



SALTA, 04 de diciembre de 2.019
Expte. N° 6.922/19

RES. DECECO N° 1.247/19

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado al docente Esteban Carlos Reston por asistencia a las "XL Jornadas Universitarias de Contabilidad –VI Jornadas Universitarias de Contabilidad" a realizarse los días 30, 31 de octubre y 01 de noviembre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera en concepto de ayuda económica para solventar los gastos a las mencionadas jornadas, por el importe total de \$ 10.800,00 (pesos diez mil ochocientos), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$ 10.800,00 (pesos diez mil ochocientos), correspondiente a la ayuda económica otorgado al docente Esteban Carlos Reston por asistencia a las "XL Jornadas Universitarias de Contabilidad –VI Jornadas Universitarias de Contabilidad" a realizarse los días 30, 31 de octubre y 01 de noviembre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

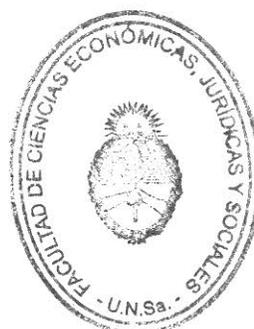
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Supeh Turismo S.A.	0002-00008561	30/10/2019	\$ 3.868,00
2	Supeh Turismo S.A.	0002-00008564	31/10/2019	\$ 1.934,00
3	Fundación Científica Felipe Fiorellino	0002-00002423	31/10/2019	\$ 4.900,00
4	Reloj Ful -Mar	2085	30/10/2019	\$98,00
Total				\$10.800,00

Artículo 2º.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.019.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa